



D. MIGUEL ÁNGEL GIMENO HERNÁNDEZ, Secretario de la Mesa Sectorial de Educación en la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2024.

C E R T I F I C A:

Que en la sesión de la Mesa Sectorial de Educación celebrada el día 27 de noviembre de 2024, como punto único del orden del día figuró: "Oferta de empleo público docente no universitario año 2024". Siendo aprobada el total plazas de reposición para el personal docente no universitario, con el siguiente desglose:

- Jubilaciones: 332 vacantes.
- Fallecimientos: 5 vacantes.
- Excedencias sin reserva de puesto de trabajo: 9 vacantes.
- Desiertas en concurso de traslados: 16 vacantes.
- o Total de vacantes: 362 vacantes.

Que sobre la tasa de reposición se acordó la aplicación de un incremento máximo del 20% permitido en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de Presupuestos del Estado para 2023, prorrogados para el año 2024, para tasa de reposición del personal docente no universitario generando un total de plazas vacantes para la Oferta de Empleo Público de 434.

Y para que conste, expido la presente certificación a la fecha de la firma electrónica.

A la fecha de la firma electrónica.